RESOLUCIÓN N° 142/12

POR EL CUAL SE TIENE POR APROBADA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 5 de Setiembre de 2012.-

VISTA:

La presentación realizada a la Junta Municipal, por nota **I.M.N° 131/12**, en el cual se solicita la aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA**"; y la nota remitida por la Junta Municipal, de fecha 5 de Setiembre de 2012, en el cual informan que los documentos referentes al procedimiento de contratación no fueron considerados por la Junta Municipal, por lo que no existe Resolución alguna de aprobación, modificación o rechazo; y la necesidad de aprobar la adjudicación del llamado en el referido proceso, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 215° de la Ley N° 3966/10 "**Orgánica Municipal**" dice que la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que el Artículo 216° de la misma **Ley Orgánica Municipal**, que habla de la **Aprobación de la Adjudicación**, expresa textualmente "***Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática***".-

Que la omisión de expedirse dentro del plazo perentorio, prescripto por la norma legal, impone como consecuencia la **APROBACIÓN AUTOMÁTICA** en el sentido aprobatorio de la cuestión objeto de estudio.-

Que en la Resolución N° 09/12 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012,** se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser encarados por la Municipalidad.

Que la Ley N° 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley N° 3.439/07 "**QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03**", los Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y 5.174/05 "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Telefono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 142/12

POR EL CUAL SE TIENE POR APROBADA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 5 de Setiembre de 2012.-

Que las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal son el acto administrativo, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley N° 3.966 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
RESUELVE:

Artículo 1°: TENER POR APROBADA LA ADJUDICACION del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 para la "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA**", convocada por la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, en el Ejercicio Fiscal 2012. ----------

Artículo 2°: VALIDAR la suscripción del Contrato respectivo, con la **Firma DREI ASOCIADOS S.R.L.**, con **RUC N° 80033333-0,** por un monto total de Gs. 159.900.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos mil). ----------

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley N° 3.439/07 "**QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03**", a los Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y 5.174/05 "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**"; y a la Resolución N° 948/2010 de la DNCP. ----------

Artículo 4°: AUTORIZAR y encargar a la Tesorería Municipal y Unidad Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Artículo 5°: REFRENDA la presente, el Secretario General. ----------

Artículo 6°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE**. ----------

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Prof. BLAS SILVA CÁCERES
Intendente Municipal

Telefono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com